Profesora María Ojeda ante el fallo del TC: “Fallo ratifica que cotizantes somos prisioneros de la institucionalidad construida en Dictadura”

De forma unánime, el Tribunal Constitucional (TC) rechazó los requerimientos de las dos personas que solicitaron retirar el dinero que han cotizado en las AFP. Las solicitantes eran María Angélica Ojeda, una profesora de Antofagasta, quien buscaba retirar su ahorro previsional desde Cuprum y Beatriz Valenzuela, quien se desempeña en la atención primaria de salud municipal de Punta Arenas y que quería todo su dinero ahorrado en Hábitat.

María Angélica Ojeda dijo que este fallo viene a ratificar que los cotizantes siguen siendo prisioneros de una institucionalidad construida en Dictadura.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/12/OJEDA-1.mp3

En ese sentido, la dirigente del Colegio de Profesores de Antofagasta, afirmó que van a continuar con el proceso judicial a objeto de ganar la batalla contra los poderes fácticos.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/12/OJEDA-2.mp3

Por otro lado, María Angélica Ojeda cuestionó que el fallo del Tribunal Constitucional se emitiera sin entregar fundamentos, ni comunicarlo directamente a los abogados.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/12/OJEDA-3.mp3

La profesora antofagastina lamentó que el TC no reconociera los fallos de su propia Constitución, favoreciendo a los mismos grupos económicos de siempre.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/12/OJEDA-4.mp3

María Angélica, quien cotizó por más de 30 años, pidió mediante el requerimiento a la AFP Cuprum retirar los $46.569.000 acumulados en sus fondos para cubrir los gastos y deudas que la aquejan.

La resolución del TC zanja la polémica sobre la posibilidad que cotizantes puedan utilizar los fondos para otro tipo de propósitos distintos a la jubilación.